

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

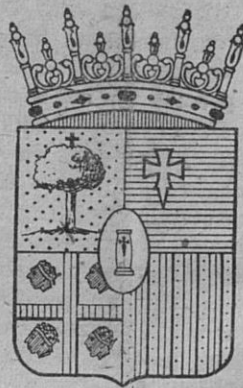
Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los insertados al pago, sólo se insertarán si no haya persona en la capital que res...

Los insertados se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, exceptuándose, según está prevenido, las de la autoridad militar.

A todo anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará su sesión ordinaria el día 25 del corriente mes, a las diecinueve horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de enero de 1958.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 148

Por decreto de esta Presidencia de fecha 5 de diciembre de 1957, y de conformidad con lo informado por la Ilre. Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, se aprobó un dictamen aceptando la propuesta de «Garaje Palafox», S. L., de elevación de tarifas por la prestación del servicio de ambulancia para el traslado de enfermos al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, actualizando aquéllas a partir de 1.º de noviembre de 1957.

Por ende, quedan modificadas las tarifas de prestación del citado servicio, insertas en el «Boletín Oficial»

de la provincia número 193, de fecha 8 de mayo de 1950, en la forma siguiente:

Recorridos inferiores a 50 kilómetros, 175 pesetas.

Recorridos superiores a 50 kilómetros, a razón de 3'50 pesetas kilómetro.

Servicio de plaza, dentro de la capital (casco urbano), 60 pesetas.

Cuando en alguno de los servicios de enfermos o accidentados sea ensuciada la ropa con cualquier elemento orgánico se gravará el precio del servicio con 25 pesetas por desinfección de la misma.

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia la conveniencia de solicitar los impresos de expedientes para esta clase de servicios, antes de que se les agoten, para la buena marcha de los mismos.

Zaragoza, 10 de enero de 1958.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 156

Para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones ante esta Corporación Provincial quienes creyeren tener algún derecho exigible a D. Guillermo Pérez Sanmartín

como contratista de las obras de modificación de pasos de cauce de la carretera provincial de Ateca a Torrijo de la Cañada, a tenor de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que se ha incoado el oportuno expediente de devolución de fianza.

Zaragoza, 10 de enero de 1958.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 157

Para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones ante esta Corporación Provincial quienes creyeren tener algún derecho exigible a D. Vicente Purroy Aloy como contratista de las obras de reparación del camino vecinal núm. 621, de Sofuentes a Castiliscar, a tenor de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que se ha incoado el oportuno expediente de devolución de fianza.

Zaragoza, 10 de enero de 1958.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 180

Arbitrio de rodaje del año 1957

En cumplimiento de lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial en la circular publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 7 de noviembre de 1956, quedan expuestos al público en la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Palacio Provincial), a efectos de reclamaciones, por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, los padrones formados por la Administración de Rentas y Exacciones correspondientes al arbitrio provincial de rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al pago de la Patente Nacional, del año 1957, modificados por las declaraciones de altas y bajas recibidas dentro de plazo, en lo que afecta a Zaragoza, sus barrios y agregados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de enero de 1958.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 142

Delegación de Hacienda**INTERVENCION**

La Excm. Diputación Provincial, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta habersele extraviado un resguardo de depósito de 1.738'10 ptas. en metálico, propiedad de D. Jesús Díaz Torcal, constituido en Zaragoza el 8 de septiembre de 1950, bajo los números 1.375 de entrada y 9.796 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 4 de enero de 1958.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 143

La Excm. Diputación Provincial, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta habersele extraviado un resguardo de depósito de 1.759'85 pesetas en metálico, propiedad de D. Isidoro Murillo Escuer, constituido en Zaragoza en 4 de julio de 1950, bajo los números 979 de entrada y 9.547 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular pueden presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de las personas que lo hubieran encontrado se sirvan presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 4 de enero de 1958.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

SECCION QUINTA**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Núm. 97

D. Ricardo Mur Buil ha elevado escrito a la Corporación por el que solicita la devolución de los depósitos que constituyó para responder de la adjudicación del albardin, durante el año forestal 1956 a 1957, en los montes "Vales de Cadrete" y "Vales de Maria", que se le hizo por esta Corporación.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan presentar sus reclamaciones quienes se creyeran con derecho a ello por razón de la mencionada adjudicación, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de enero de 1958.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 98

Este Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 12 de diciembre pró-

ximo pasado, aprobó el pliego de condiciones con arreglo al cual habrá de celebrarse la subasta para adjudicar las concesiones administrativas autorizando la ocupación de la vía pública con quioscos y garitas durante el tiempo comprendido entre 1.º de abril de 1958 y 31 de diciembre de 1961, ambos días comprendidos.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio oficial, con la advertencia de que dicho pliego de condiciones, con los demás documentos del expediente correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser visto por los interesados, quienes podrán presentar dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes contra dicho pliego, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 7 de enero de 1958.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 112

Aprobada la lista de admitidos a las oposiciones a cuatro plazas de motoristas de la Policía Sanitaria de Abastos por la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 3 de enero actual, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Dicha lista comprende los siguientes aspirantes:

D. Fernando Arnaudas Martínez.

D. José Claraco Aldrián.

D. Francisco Giménez Collados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de enero de 1958.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 116

Distrito Minero

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que con fecha 21 de diciembre de 1957 ha sido otorgado

por el Excmo. Sr. Ministro de Industria el permiso de investigación que a continuación se detalla:

"Dolores", número 2.084, de veinte pertenencias de mineral cobre, situ en término de Purroy, de la provincia de Zaragoza, a nombre de D. Dionisio Serrano Gasca, haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio u otros radiactivos e hidrocarburos fluidos.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo que dispone el art. 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 10 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero Aladrén.

Núm. 149

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Vale de harina expedido por el almacén de Fuendetodos el día 2 de septiembre de 1957, con el número B-238.649, a favor de D. Antonio Binaburo Valero, de Fuendetodos, correspondiente a su entrega en el mismo de 1.750 kilogramos de trigo para maquila;

Vale de harina expedido por el almacén de Herrera de los Navarros el día 6 de diciembre de 1957, con el número B-515.846, a favor de don Cándido Pascual Martín, de Luesma, correspondiente a su entrega en el mismo de 550 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerarán anulados los originales de los documentos de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 11 de enero de 1958.—El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 181

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Márgenes de molienda de aceituna de almazara

Para dar cumplimiento al apartado 5.º de las normas dictadas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura para la constitución de las Juntas locales de Contratación de Aceituna de Almazara, durante la campaña aceitera 1957-58, de fecha 20 de diciembre último, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 6, de fecha 7 de enero corriente,

La Jefatura Agronómica, una vez realizados los estudios pertinentes, y teniendo presente que la cosecha de aceituna ha de ser deficiente en todas las zonas olivareras, como consecuencia de los daños sufridos en el olivar por las heladas de febrero de 1956 y a lo mal cuajado del fruto, debido a los fuertes vientos bochornos que tuvieron lugar durante la floración, ha tenido a bien señalar un solo margen de molienda aplicable a toda la provincia, siendo el siguiente:

Margen de molienda: 44'50 pesetas por 100 kilogramos de aceituna.

En este margen de molienda van incluidos los distintos gastos de molienda y el beneficio industrial, y servirá de base a las Juntas locales de Contratación de Aceituna de Almazara para la fijación del precio de la misma, que será igual al valor del aceite, más el de los subproductos, menos el margen de molienda.

Lo que se hace público para general conocimiento y su cumplimiento adecuado.

Zaragoza, 15 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe.

Núm. 166

Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Fustiñana y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento 9 de diciembre de 1849 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contando a partir de la publicación de este anuncio en el "Bole-

tin Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación y a los Ayuntamientos de Tauste, Remolinos, Alagón, Torres de Berrellén, Utebo y Zaragoza; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Remolinos a estación Pedrola, La Almunia a Zaragoza, Sádaba a Zaragoza, Pamplona a Zaragoza, Tarazona a Zaragoza, Novillas a Zaragoza, Casetas a Zaragoza, Torres de Berrellén a Zaragoza y Utebo a Zaragoza.

Zaragoza, 11 de enero de 1958.—El Ingeniero-Jefe, A. Bravo.

Núm. 88

Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Concurso-subasta

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y ocho viviendas de "renta limitada" y dos tiendas y urbanización en Zaragoza (barrio Oliver), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de cele-

brarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fausto García Marco.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 4.665.248'42 pesetas.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Zaragoza, es de 74.978'73 pesetas.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de 149.957'45 pesetas.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) durante veinticinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Zaragoza, en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza defini-

tiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación, expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado, de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados, expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de Empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el

Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial y formarán parte de la misma, como vocales: el Presidente de la Ponencia "Construcción" del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; Administrador o Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depó-

sitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas, a efectos de su resolución, junto con la propuesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituido en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales del Estado.

Madrid, 18 de diciembre de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Montes Alfonso.

Zaragoza, 8 de enero de 1958.—El Delegado provincial de Sindicatos, Isaias Monforte Extremiana.

Núm. 184

Delegación Provincial de Sindicatos

Concurso público

La Delegación Provincial de Sindicatos convoca el presente concurso público para la adquisición de mobiliario con destino a la Institución Sindical "Virgen del Pilar" por los siguientes conceptos:

- I. Mobiliario metálico (camas, etcétera).
- II. Mobiliario de madera.
- III. Ropas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la C. N. S. y en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno, número 12, 3.º). Durante quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del último día, se admiten ofertas para todo o parte de este mobiliario, celebrándose el concurso, al día siguiente de cesar el plazo de admisión, en las oficinas de esta Delegación Provincial.

El importe del anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Zaragoza, 10 de enero de 1958.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa. — Visto bueno: El Delegado provincial de Sindicatos, Isaias Monforte.

Núm. 185

Concurso público

La Delegación Provincial de Sindicatos convoca el presente concurso público para la adquisición de materiales de enseñanza con destino a la Institución Sindical "Virgen del Pilar" por los siguientes conceptos:

- I. Material escolar.
- II. Material deportivo.
- III. Material para mecánica (hierros, aceros, etc.).
- IV. Material de electricidad.
- V. Material de carpintería (madera).
- VI. Material de albañilería.
- VII. Material de artes gráficas.
- VIII. Material de soldadura.
- IX. Material de pintura.
- X. Material para delineantes.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la C. N. S. y en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno, 12, 3.º). Durante quince días naturales, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del último día, se admiten ofertas para todos o parte de estos materiales, celebrándose el concurso, al día siguiente de cesar el plazo de admisión, en las oficinas de esta Delegación Provincial.

El importe del anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Zaragoza, 10 de enero de 1958.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa. — Visto bueno: El Delegado provincial de Sindicatos, Isaias Monforte.

Núm. 186

Concurso público

La Delegación Provincial de Sindicatos convoca el presente concurso público para la adquisición de maquinaria con destino a la Institución Sindical "Virgen del Pilar" por los siguientes conceptos:

- I. Maquinaria de automovilismo.
- II. Maquinaria de fundición.
- III. Maquinaria de soldadura.
- IV. Maquinaria de cerrajería.
- V. Maquinaria de electricidad.
- VI. Maquinaria de carpintería.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la C. N. S. y en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno, núm. 12, 3.º). Durante quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Ofi-

cial del Estado", hasta las doce horas del último día, se admiten ofertas para todos o parte de estos materiales, celebrándose el concurso, al día siguiente de cesar el plazo de admisión, en las oficinas de esta Delegación Provincial.

El importe del anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Zaragoza, 10 de enero de 1958.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa. — Visto bueno: El Delegado provincial de Sindicatos, Isaias Monforte.

Núm. 99

Patrimonio Forestal del Estado

CUENCA MEDIA DEL EBRO

Expediente de agrupación forestal

En el término municipal de Urriés, el Patrimonio Forestal del Estado posee un monte, por consorcio con la Casa Ducal de Villahermosa, denominado "Sierra de Urriés", de cabida 645,5440 hectáreas, y cuyos límites son:

Norte, con término de Ruesta; Este, con "El Vedado"; Sur, con labores, y Oeste, con término de Sos.

En este monte se promueve un expediente de agrupación forestal de interés selvícola y pastoral, y para la repoblación forestal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que si hubiere algún propietario afectado pueda exponer sus reclamaciones en esta pretendida agrupación.

Zaragoza, 7 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José-Maria de Ayerbe.

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1958 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en su respectivo Ayuntamiento, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero del año en curso, respectivamente, ad-

virtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

BIOTA

Ramón Lamarca Sanz, hijo de desconocido y de Dolores, nacido el día 1.º de febrero de 1937.

CALATAYUD

Ramón Bustamante García, Ángel Delgado Parrondo, Antonio Escolano Aceldegui, Ángel Haro Cabezas, Alberto Hernández Manero, Eladio Lorente Gómez, José Miñana Vizmanos, Juan-José Mur Guillén, Gregorio Pérez Bethencourt, Antonio Rellán Fernández y Pascual Sáez García.

CARINENA

Felipe Crespo Orcalla, hijo de Ramón y Vicenta, nacido el día 29 de septiembre de 1937.

Luis Cubero Iriarte, hijo de Luz, padre desconocido, nacido el día 8 de junio de 1937.

Pedro Felipe Navarro, hijo de Félix y Aurora, nacido el día 21 de septiembre de 1937.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Luis Valios Mayor, hijo de Emilio y de Brigida, nacido el 2 de diciembre de 1937.

LETUX

Liberto Enrique Lafoz, hijo de Pascual y de Gabriela, nacido el 18 de diciembre de 1937.

Tomás Eve Simón, hijo de Antonio y de Anunciación, nacido el 13 de diciembre de 1937.

José Perdz García, hijo de Arturo y Conselación, nacido el 20 de agosto de 1937.

Antonio Sanz Corbatón, hijo de Pedro y Fidela, nacido el 15 de junio de 1937.

Gregorio Sanz Salueña, hijo de Félix y Natalia, nacido el 5 de octubre de 1937.

José Tello Lázaro, hijo de José y de Dolores, nacido el 29 de diciembre de 1937.

MORATA DE JALON

Emilio Fortea Novella, nacido el día 22 de enero de 1937, hijo de Luis y Ramona.

Jesús Martínez Gregorio, nacido el día 22 de noviembre de 1937, hijo de Isidro y Antonia.

TARAZONA

Ángel-Sebastián Peña Martín, hijo de Hilario y de Pilar, nacido el 20 de enero de 1937.

Silverio Lana Asso, hijo de Silverio y de Pilar, nacido el 14 de febrero de 1937.

Jesús Santas Sáinz, hijo de Manuel y de María-Jesús, nacido el 7 de marzo de 1937.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Claudio Navio Usón, hijo de Claudio y de Valentina, nacido el 27 de abril de 1937.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuenta de administración del patrimonio

161.—Sigüés.

162.—Torres de Berrellén.

Cuenta de caudales

162.—Torres de Berrellén.

Cuenta general del presupuesto

162.—Torres de Berrellén.

Cuentas municipales

161.—Sigüés.

Cuenta de valores independientes y auxiliares

161.—Sigüés.

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

161.—Sigüés.

162.—Torres de Berrellén.

Rectificación al padrón de habitantes

161.—Sigüés.

Núm. 121

ESCATRON

Habiendo sufrido error en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 28 de diciembre de 1957, sobre construcción de un grupo escolar, por importe de 808.303'56 pesetas, se rectifica el anuncio en sentido de que su importe total del proyecto es "de 1.010.966'77 pesetas", debiendo correr el plazo de quince días para re-

clamaciones a partir del presente anuncio.

Escatrón, 8 de enero de 1958.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 119

ESCATRON

Con arreglo al pliego de condiciones aprobado por los Ayuntamientos de Sástago y Escatrón se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de paso por barca sobre el río Ebro entre ambos Ayuntamientos, de la provincia de Zaragoza.

Se fija como tipo en alza que ha de abonar el barquero adjudicatario a los respectivos Ayuntamientos la cantidad anual de 5.475 pesetas.

La duración del contrato será por dos años, o sea desde el 1.º de enero de 1958 al 31 de diciembre del año 1959.

El plazo de licitación será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría municipal en sobre cerrado, que podrán lacrar y precintar, reintegradas con póliza de clase 6.ª, durante los días y horas hábiles de oficina, conteniéndose en el sobre la siguiente inscripción: "Proposición para el concurso del servicio de paso por barca sobre el río Ebro entre Escatrón y Sástago".

A las proposiciones deberá unirse el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional (pesetas 174'25) en la Depositaria municipal, o Caja General de Depósitos o en alguna de las sucursales, y declaración jurada del licitador acreditando no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. La fianza definitiva que deberá constituir el adjudicatario al formalizar el contrato será el 6 por 100 del total importe de la adjudicación definitiva.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Escatrón el día siguiente de haber expirado el plazo de licitación, en la forma anteriormente expresada, siendo adjudicado el remate a favor de la proposición más ventajosa económicamente.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de la formalización del contrato.

Para cuanto no se halle previsto en el presente anuncio se estará a lo establecido en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Escatrón, 7 de enero de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

Las proposiciones serán redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de paso por barca del río Ebro entre Escatrón y Sástago, se compromete a prestar el referido servicio, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, abonando a los respectivos Ayuntamientos interesados la cantidad anual de pesetas con céntimos.

Ofrece, además, en relación con el apartado 4.º los siguientes beneficios, a percibir en menos de los consignados en la tarifa:

(Fecha y firma).

Modelo de declaración a los efectos del artículo 30 del Reglamento

El que suscribe, D., declara bajo su responsabilidad que no está afectado por ninguna incapacidad ni incompatibilidad para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Escatrón para el servicio de paso de barca sobre el río Ebro.

(Fecha y firma).

Núm. 76

FUENTES DE EBRO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos don Carlos Delgado Yubero, para el encauzamiento del río Ginel en una longitud de 427 m., a su paso por la localidad, cuyo presupuesto de contrata asciende a 190.365.33 pesetas, se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento y a efectos de las reclamaciones que procedan, conforme al artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Fuentes de Ebro, 7 de enero de 1958.— El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 44

TARAZONA

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno se anuncian las su-

bastas de los siguientes aprovechamientos de espliego:

Montes "El Cierzo" y "Valcardera": 1.000 quintales métricos. Tipo de tasación, 12.000 pesetas.

Monte "Dehesa Carrera Cintruénigo": 50 quintales métricos. Tipo de tasación, 1.000 pesetas.

El plazo de ejecución de estos aprovechamientos finalizará el día 30 de septiembre de 1958.

Contra el pliego de condiciones de cada una de estas subastas podrán presentarse reclamaciones dentro del plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas de nueve a trece, en esta Secretaría municipal. Asimismo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados de la misma forma, podrán los licitadores presentar sus proposiciones en sobre cerrado, reintegradas con timbres del Estado de 6 pesetas y municipal de 50 pesetas.

A dichas proposiciones acompañarán en sobre aparte, abierto, documento acreditativo de su personalidad, declaración negativa de incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y resguardo acreditativo de constitución de la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación respectiva, que para el rematante será elevada al 6 por 100 del remate.

Caso de presentarse alguna reclamación contra estos pliegos de condiciones se suspenderá el plazo de presentación de proposiciones hasta que aquéllas sean resueltas por la Corporación, corriendo el plazo de no formularse reclamaciones.

El día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura de sobres, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, adjudicándose provisionalmente a la proposición más ventajosa. Se dará comienzo a la subasta del aprovechamiento indicado en primer lugar, siguiendo con la del segundo a continuación.

Dentro de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva vendrá obligado el rematante a ingresar el importe del aprovechamiento, y, cuando se le requiera, el importe de anuncios de subasta, reintegros de expediente y demás gastos que graven legalmente esta contratación.

El contrato se hace a riesgo y ventura de los adjudicatarios, quienes por el hecho de presentar una o más proposiciones renuncian a su

fuego propio y se someten al judicial y administrativo de Tarazona, quedando sujetos, caso de incumplimiento de alguna de estas condiciones, a la pérdida de fianza e indemnizaciones que correspondieren.

Tarazona, 4 de enero de 1958.— El Alcalde, Fermín India Sanz.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, núm. ..., enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de... .. quintales métricos de espliego en el monte, a las que se somete expresamente, renunciando a su fuego propio, ofrece por este aprovechamiento la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha, y firma del licitador).

Núm. 159

TAUSTE

Este Ayuntamiento saca a concurso público de proyectos la instalación de fuente artística prevista en el proyecto de reforma y urbanización de la Plaza del Generalísimo Franco, redactado por el Arquitecto D. José Paz Shaw, aprobado por el Pleno municipal y refrendado por la Comisión Provincial de Urbanismo.

El concurso se celebrará con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 11 de los corrientes, y que queda a disposición de los concursantes que quieran examinarlo, señalándose como plazo para poder acudir al mismo el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y significando, en satisfacción de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, que se admiten reclamaciones por término de ocho días, también hábiles, contra dicho pliego, las que de producirse paralizarían el procedimiento hasta su resolución, que correrá en otro caso.

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, dirigido al señor Alcalde, con la siguiente leyenda: "Proposición para tomar parte en el concurso de proyectos y ejecución de las obras de instalación de fuente artística comprendida en el proyecto de reforma y urbanización de la Plaza del Generalísimo Franco, de la villa de Tauste".

En el interior del indicado sobre se incluirán:

Documento número 1.—Presentación y referencias: Consecuentes a la capacidad y desarrollo comercial, con un detalle y certificaciones de las obras más importantes realizadas, con fotografías de las mismas.

Documento número 2.—Memoria: En la que se describa la totalidad de la instalación y obra de fábrica precisa con las características, condiciones, calidad y circunstancias del material de fabricación y demás complementos, plano y presupuesto anexos a la misma.

Proposición económica concreta: Que se extendiera en papel sellado de 6 pesetas, a la que se adherirá un sello municipal de igual cantidad, teniendo en cuenta que el límite máximo del presupuesto para la totalidad de la obra será de 45.000 pesetas, y que por tanto serán rechazados los proyectos que excedan de esta cifra en la totalidad de sus gastos.

Resguardo del depósito provisional: De 2.250 pesetas, equivalente al 5 % del importe máximo de contrata antes citado.

Documento nacional de identidad o documentación suficiente que justifique la personalidad del concursante.

Declaración en la que el concursante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Tauste, 13 de enero de 1958.—El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 189

JUZGADO NUM. 1

D. Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el procedimiento de tercería de dominio que luego se expresará se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 16 de enero de 1957.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis-Fernando

Martínez Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, los autos de tercería de dominio (menor cuantía) promovidos en este Juzgado por don Agustín Hernández Sanjuán, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad (Armas, 98), representado por el Procurador D. Miguel Segarra Segarra y dirigido por el Letrado don Bienvenido Ruiz Fuentelsaz, contra actor y demandado en el ejecutivo 225 de 1956, D. Guillermo Campillo Artigas, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad (Madre Vedruna, 8), y D. Agustín Hernández, en ignorado paradero, ninguno de los cuales ha comparecido en este proceso reivindicatorio, sobre dominio de todos los bienes embargados en dicho ejecutivo, y

Fallo: Estimando la demanda de tercería interpuesta en nombre de don Agustín Hernández Sanjuán con relación al juicio ejecutivo que por don Guillermo Campillo Artigas se promovió frente a D. Agustín Hernández, que debo declarar como declaro libres de toda traba los bienes que se embargaron en el expresado juicio ejecutivo.

Mando alzar el referido embargo y no hago expresa imposición de costas en la tercería.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis-Fernando Martínez Ruiz”.

Y para que sirva de notificación a ambos demandados, que se hallan en situación de rebeldía, doy el presente en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Luis-Fernando Martínez. — El Secretario, Luis Márquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 102

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 640 de 1957 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Hilario-Ignacio Pardo Simón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.ª izquierda), el día 29 del actual y hora de las once de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 168

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 4 de 1958 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Jerónimo de Haro Melero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izqda.), el día 28 del actual y hora de las once de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por desobediencia y hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a siete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 110

Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A.

Obligaciones amortizadas de la emisión de 1919

En el sorteo celebrado el día 28 del mes pasado, ante Notario, han resultado amortizadas las siguientes:

170	1.117	779	495	1.103
1.291	1.358	88	518	1.138
1.272	1.111	1.049	792	1.803
244	1.923	77	1.167	1.544
1.589	1.866	1.317	1.173	106
288	1.962	558	1.166	632
1.067	1.083	278	852	1.292
1.282	1.569	285	1.093	1.483
582	1.909	1.058	1.872	1.883
337	1.443	1.098	1.593	1.075
503	529	1.603	588	1.997
1.610	1.900	1.165	1.153	164
105	1.590	552	1.356	399
351	780	161	1.672	1.512
1.202	816	545	1.869	1.680
1.340	1.822	908	1.953	540
1.535	556	790	822	

El pago de dichas obligaciones se efectuará a partir de hoy en la Caja de la Compañía y en los bancos: Aragón, Español de Crédito y Bilbao.

Zaragoza, 2 de enero de 1958.—El Presidente del Consejo, Angel de Escoriaza.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI